

## ¿Qué es la CLP, como y cuando se creó?

La CLPC (comisión de límites de la plataforma continental), es un órgano técnico creado por la CONVEMAR, con sede en Naciones Unidas (Nueva York). Los miembros prestan sus servicios a título personal, ya que no son representantes de los Estados. Este se encarga de examinar la información y los datos presentados por los Estados ribereños.

## ¿Qué es la COPLA, como y cuando se creó?

Por otra parte, se creó en 1997, la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA); es una comisión interministerial que tiene como fin establecer el límite exterior de la plataforma continental.



## Seminario COPLA 2011



## ¿Quiénes participaron de cada una?

CLPC: 21 miembros expertos en geología, geofísica o hidrografía, que son elegidos por los Estados parte de la CONVEMAR asegurando una representación geográfica equitativa.

COPLA: cuenta con profesionales de las distintas disciplinas involucradas: geodestas, hidrógrafos, geólogos, geofísicos, cartógrafos, oceanógrafos, expertos en Sistemas de Información Geográfica, abogados y expertos en derecho internacional. Asimismo, colaboran con COPLA los organismos públicos y universidades relacionados con la temática.

“Un orgullo para Argentina”



Se realizaron campañas oceanográficas en el margen continental argentino que permitieron recolectar la información sísmica, batimétrica, gravimétrica y magnetométrica que sirvió de base para elaborar el trazado del límite exterior.

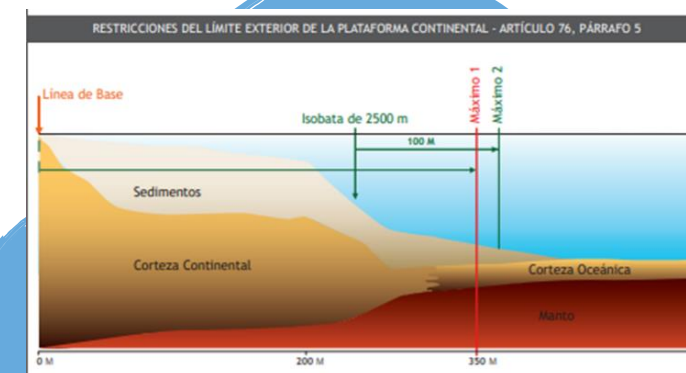
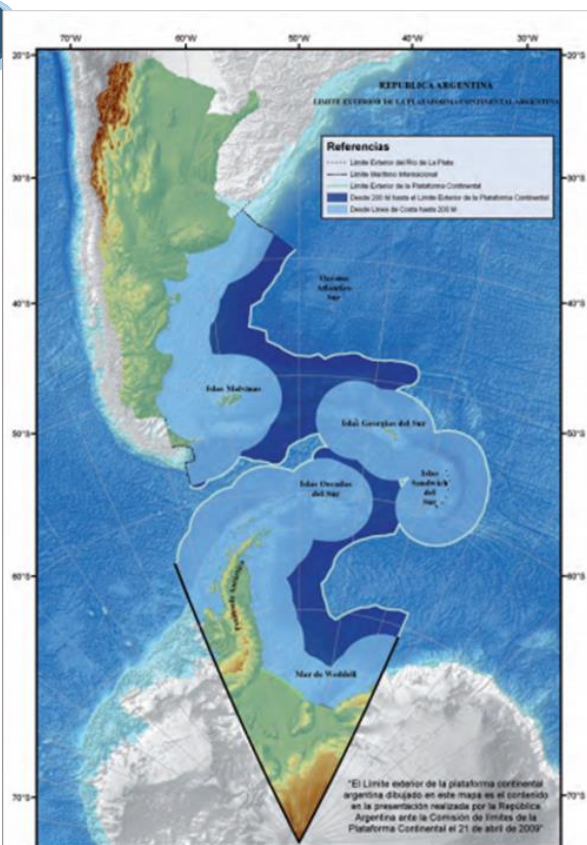


## ¿Qué es y qué abarca la "Plataforma Continental"?

La Plataforma Continental, incluye el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y de su territorio hasta el borde del margen continental, o hasta 200 millas marinas, contadas desde las líneas de base. El Estado presentará información sobre esta, si pasa el límite a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental; que recomendara sobre la determinación de los límites.

El 21 de abril de 2009 la Argentina efectuó, ante la CLPC, la presentación completa del límite exterior de la plataforma continental, incluyendo la prolongación natural de su territorio perteneciente a la parte continental, insular y el Sector Antártico Argentino.

La Argentina ratificó su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur e Islas Sandwich del Sur y los espacios marítimos vecinos, por ser parte integrante del territorio nacional y advirtió que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.





Realizado por: Candela Paul y  
Sofia Schellmann

5°Arte

